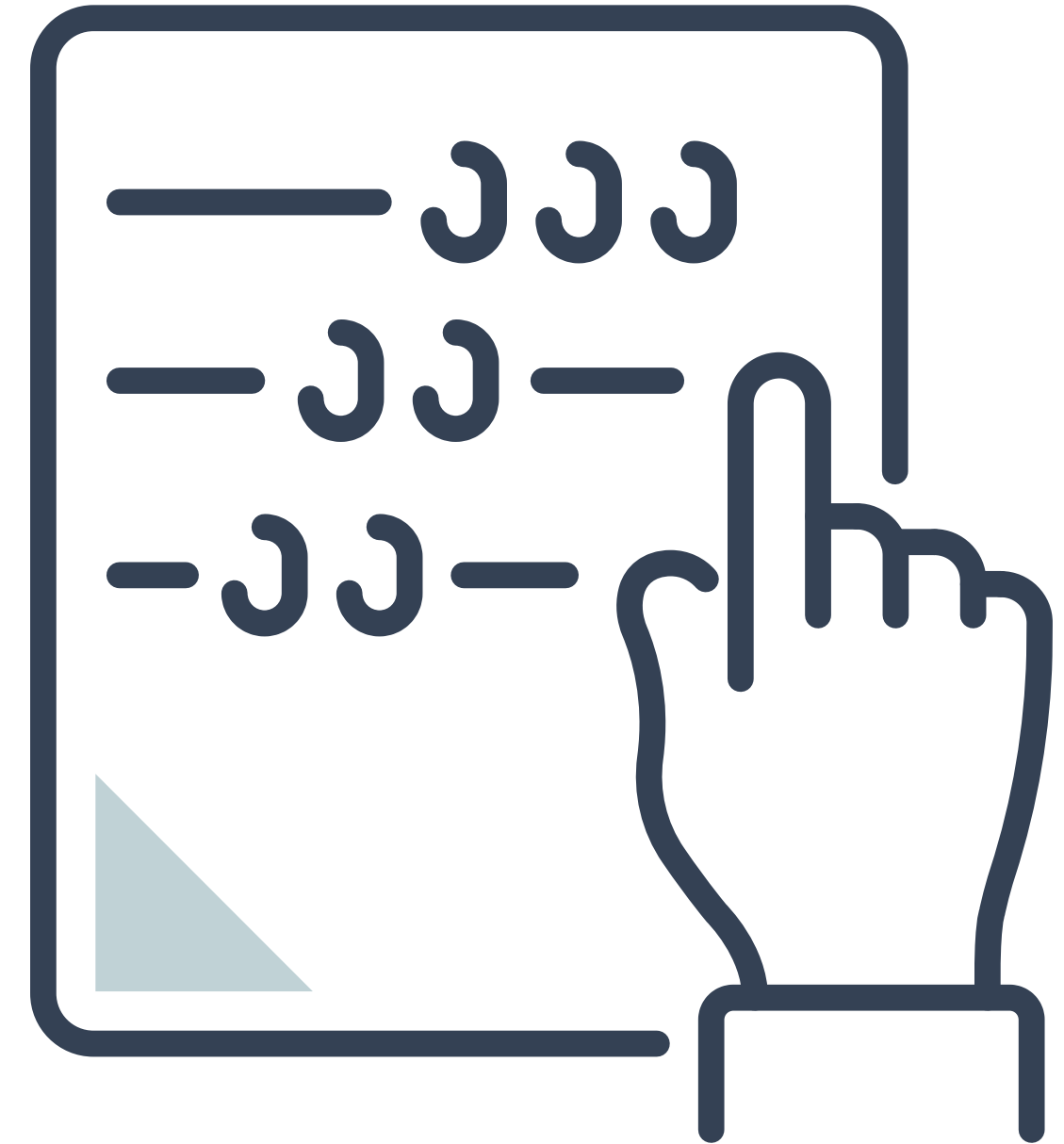


CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN DE SUELDO, CÁLCULO DE FINIQUITO Y SEGURIDAD SOCIAL

Módulo 10: Emprendimiento y empleabilidad



Perfil de Egreso - Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad

| | | | |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Módulo 1 | <p>OA1 Leer y utilizar esquemas, proyectos y en general todo el lenguaje simbólico asociado a las operaciones de montaje y mantenimiento de redes de telecomunicaciones.</p> | Módulo 6 | <p>OA8 Instalar y configurar una red inalámbrica según tecnologías y protocolos establecidos.</p> <p>OA7 Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente.</p> |
| Módulo 2 | <p>OA6 Realizar mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante.</p> <p>OA7 Aplicar la normativa y los implementos de seguridad y protección relativos al montaje y el mantenimiento de las instalaciones de telecomunicaciones y la normativa del medio ambiente.</p> | Módulo 7 | <p>OA5 Instalar y configurar una red de telefonía (tradicional o IP) en una organización según los parámetros técnicos establecidos.</p> |
| Módulo 3 | <p>OA2 Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción, y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>OA10 Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo a los requerimientos de los usuarios.</p> | Módulo 8 | <p>OA3 Instalar y/o configurar sistemas operativos en computadores o servidores con el fin de incorporarlos a una red LAN, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad establecidos.</p> |
| Módulo 4 | <p>OA9 Detectar y corregir fallas en circuitos de corriente continua de acuerdo a los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos.</p> | Módulo 9 | <p>OA10 Determinar los equipos y sistemas de comunicación necesarios para una conectividad efectiva y eficiente, de acuerdo, a los requerimientos de los usuarios.</p> <p>OA6 Realizar el mantenimiento y reparaciones menores en equipos y sistemas de telecomunicaciones, utilizando herramientas y pautas de mantención establecidas por el fabricante.</p> |
| Módulo 5 | <p>OA2 Instalar equipos y sistemas de telecomunicaciones de generación, transmisión, repetición, amplificación, recepción y distribución de señal de voz, imagen y datos, según solicitud de trabajo y especificaciones técnicas del proyecto.</p> <p>OA4 Realizar medidas y pruebas de conexión y de continuidad de señal eléctrica, de voz, imagen y datos- en equipos, sistemas y de redes de telecomunicaciones, utilizando instrumentos de medición y certificación de calidad de la señal autorizada por la normativa vigente.</p> | Módulo 10 | <p>No está asociado a Objetivos de Aprendizaje de la Especialidad (AOE), sino a genéricos. No obstante, puede asociarse a un OAE como estrategia didáctica.</p> |



Perfil de Egreso – Objetivos de Aprendizaje Genéricos

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>A- Comunicarse oralmente y por escrito con claridad, utilizando registros de habla y de escritura pertinentes a la situación laboral y a la relación con los interlocutores.</p> | <p>B- Leer y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el trabajo, tales como especificaciones técnicas, normativas diversas, legislación laboral, así como noticias y artículos que enriquezcan su experiencia laboral.</p> | <p>C- Realizar las tareas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.</p> |
| <p>D- Trabajar eficazmente en equipo, coordinando acciones con otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o emergentes.</p> | <p>E- Tratar con respeto a subordinados, superiores, colegas, clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones de género, de clase social, de etnias u otras.</p> | <p>F- Respetar y solicitar respeto de deberes y derechos laborales establecidos, así como de aquellas normas culturales internas de la organización que influyen positivamente en el sentido de pertenencia y en la motivación laboral.</p> |
| <p>G- Participar en diversas situaciones de aprendizaje, formales e informales, y calificarse para desarrollar mejor su trabajo actual o bien para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una perspectiva de formación permanente.</p> | <p>H- Manejar tecnologías de la información y comunicación para obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucciones e ideas.</p> | <p>I- Utilizar eficientemente los insumos para los procesos productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.</p> |
| <p>J- Emprender iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión financiera y administración para generarles viabilidad.</p> | <p>K- Prevenir situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal según la normativa correspondiente.</p> | <p>L- Tomar decisiones financieras bien informadas, con proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro, especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así como de la inversión.</p> |



Marco de Cualificaciones Técnico Profesional (MCTP) Nivel 3 y su relación con los OAG

HABILIDADES

1. Información

1. Analiza y utiliza información de acuerdo a parámetros establecidos para responder a las necesidades propias de sus actividades y funciones.

2. Identifica y analiza información para fundamentar y responder a las necesidades propias de sus actividades.

2. Resolución de problemas

1. Reconoce y previene problemas de acuerdo a parámetros establecidos en contextos conocidos propios de su actividad o función.

2. Detecta las causas que originan problemas en contextos conocidos de acuerdo a parámetros establecidos.

3. Aplica soluciones a problemas de acuerdo a parámetros establecidos en contextos conocidos propios de una función.

3. Uso de recursos

1. Selecciona y utiliza materiales, herramientas y equipamiento para responder a una necesidad propia de una actividad o función especializada en contextos conocidos.

2. Organiza y comprueba la disponibilidad de los materiales, herramientas y equipamiento.

3. Identifica y aplica procedimientos y técnicas específicas de una función de acuerdo a parámetros establecidos.

4. Comunicación

4. Comunica y recibe información relacionada a su actividad o función, a través de medios y soportes adecuados en contextos conocidos.

APLICACIÓN EN CONTEXTO

5. Trabajo con otros

1. Trabaja colaborativamente en actividades y funciones coordinándose con otros en diversos contextos.

6. Autonomía

1. Se desempeña con autonomía en actividades y funciones especializadas en diversos contextos con supervisión directa.

2. Toma decisiones en actividades propias y en aquellas que inciden en el quehacer de otros en contextos conocidos.

3. Evalúa el proceso y el resultado de sus actividades y funciones de acuerdo a parámetros establecidos para mejorar sus prácticas.

4. Busca oportunidades y redes para el desarrollo de sus capacidades

7. Ética y responsabilidad

1. Actúa de acuerdo a las normas y protocolos que guían su desempeño y reconoce el impacto que la calidad de su trabajo tiene sobre el proceso productivo o la entrega de servicios.

2. Responde por cumplimiento de los procedimientos y resultados de sus actividades.

3. Comprende y valora los efectos de sus acciones sobre la salud y la vida, la organización, la sociedad y el medio ambiente.

4. Actúa acorde al marco de sus conocimientos, experiencias y alcance de sus actividades y funciones

CONOCIMIENTO

8. Conocimientos

1. Demuestra conocimientos específicos de su área y de las tendencias de desarrollo para el desempeño de sus actividades y funciones.



Metodología seleccionada

Estudio de caso

- Esta presentación les ayudará a poder comprender los conceptos necesarios para el desarrollo de su actividad

Aprendizaje Esperado

- **AE3.** Prepara los elementos necesarios para participar de un proceso de incorporación al mundo del trabajo, valorando y planificando su trayectoria formativa y laboral



¿Qué vamos a lograr con esta actividad para llegar al Aprendizaje Esperado (AE)?

- **Calcular** que la remuneración y finiquito esté de acuerdo a la legislación laboral, además de seleccionar y realizar trámites de afiliación para seguro de salud y pensión





Contenidos

01 CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN DE SUELDO

02 CÁLCULO DE FINIQUITO

03 SELECCIÓN DE COBERTURA DE SALUD Y PENSIÓN

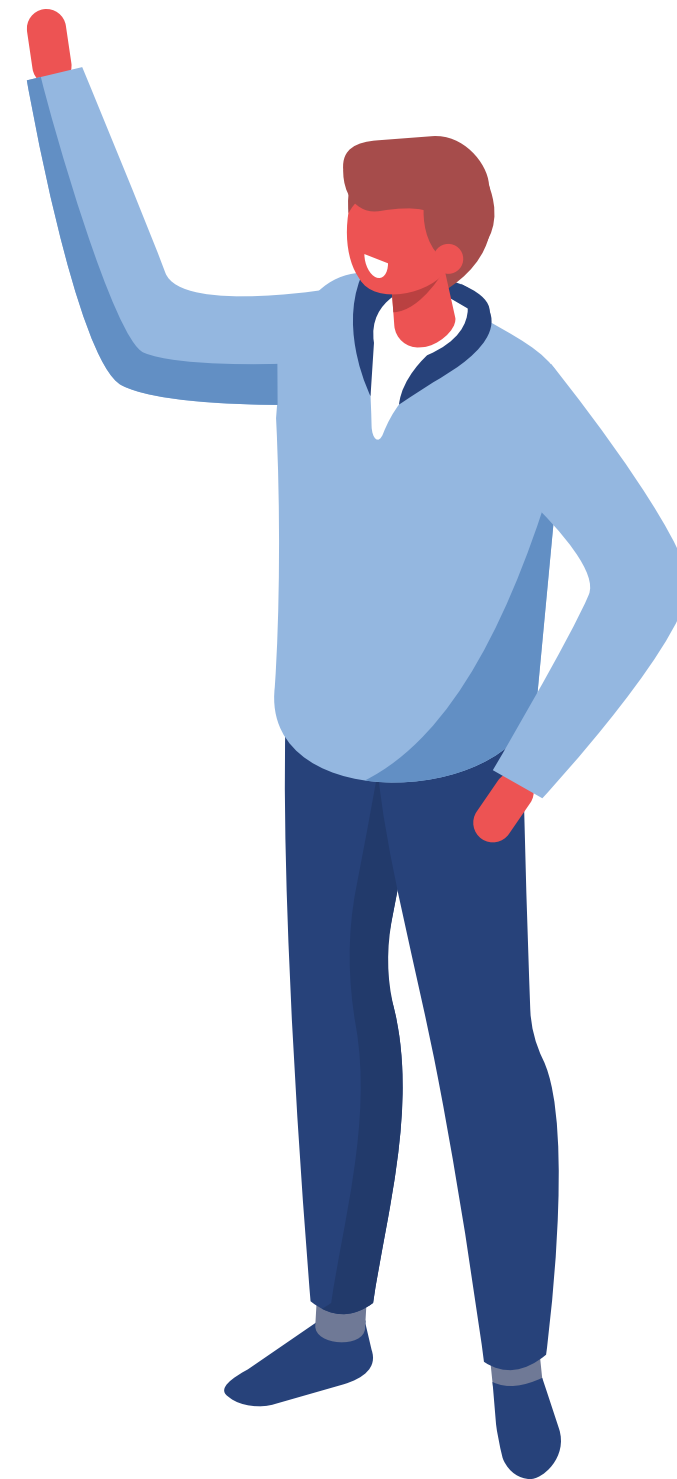


¿Qué conoces de la liquidación de sueldo?

Lluvia de ideas



- La **liquidación de sueldo** es un documento que se **debe entregar y debe ser firmado** por la o el trabajador.
- Con este documento firmado la o el empleador puede **comprobar el pago de sueldo** a su trabajador o trabajadora.



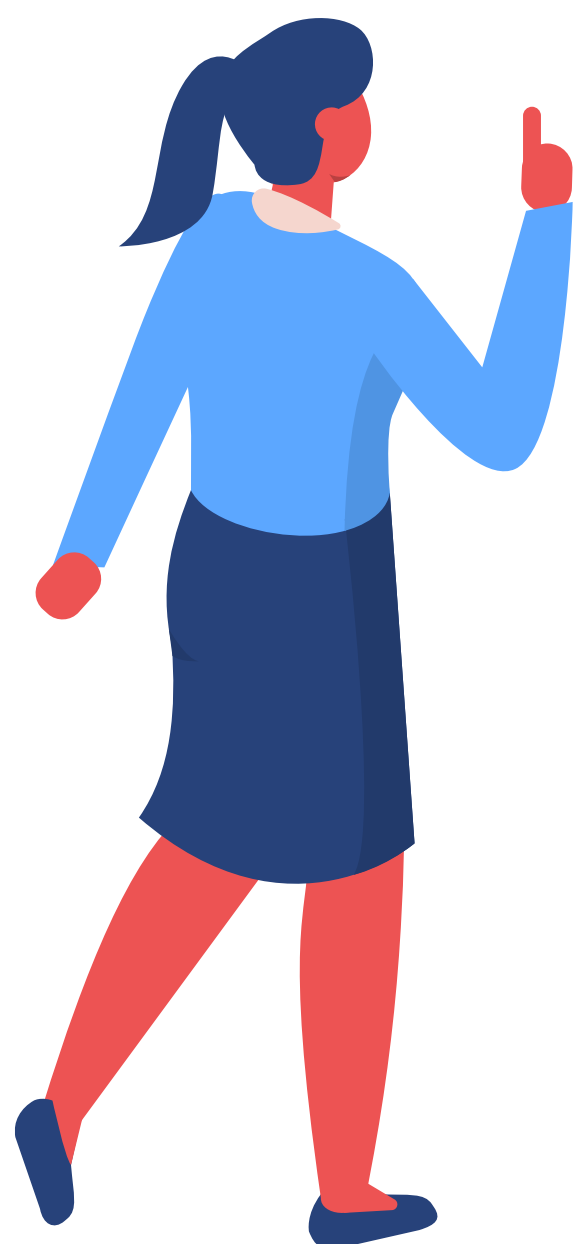
¿Cuál es la diferencia entre sueldo bruto y sueldo líquido?

A El **sueldo bruto** es la base del dinero que se fija para la o el **trabajador/a antes de realizar los descuentos obligatorios** por ley. **No es el monto que se le pagará a final de mes**, pues se deben aplicar las retenciones necesarias.

B El **sueldo líquido**, o salario neto pactado, es el **monto final que se le entregará a la o el trabajador/a** por concepto de su trabajo del mes.

Al realizar el pago, la o el empleador **está cumpliendo con sus compromisos de remunerar la labor** de su empleado o empleada.

El trabajador o la trabajadora asume que la o el empleador/a **está pagando sus cotizaciones obligatorias**.



Haberes imponibles y haberes no imponibles

- La diferencia entre haberes no imponibles y **haberes imponibles** radica en que al segundo **se le aplican los descuentos por prestaciones previsionales**, mientras que el primero se mantiene íntegro.



Haberes imponibles

- Corresponden a los ingresos que el trabajador percibe por concepto de sueldo y gratificación — remuneraciones— y están afectos a **cotizaciones previsionales**:

- 01 AFP.
- 02 Salud.
- 03 Seguro de cesantía.

- Para entender mejor este punto, debes tener en cuenta que el **Artículo 41 del Código del Trabajo** que define las remuneraciones como:

“Las contraprestaciones en dinero y adicionales en especie valuables en dinero que debe percibir el trabajador del empleador por causa del contrato de trabajo” .



Haberes imponibles y sus contraprestaciones

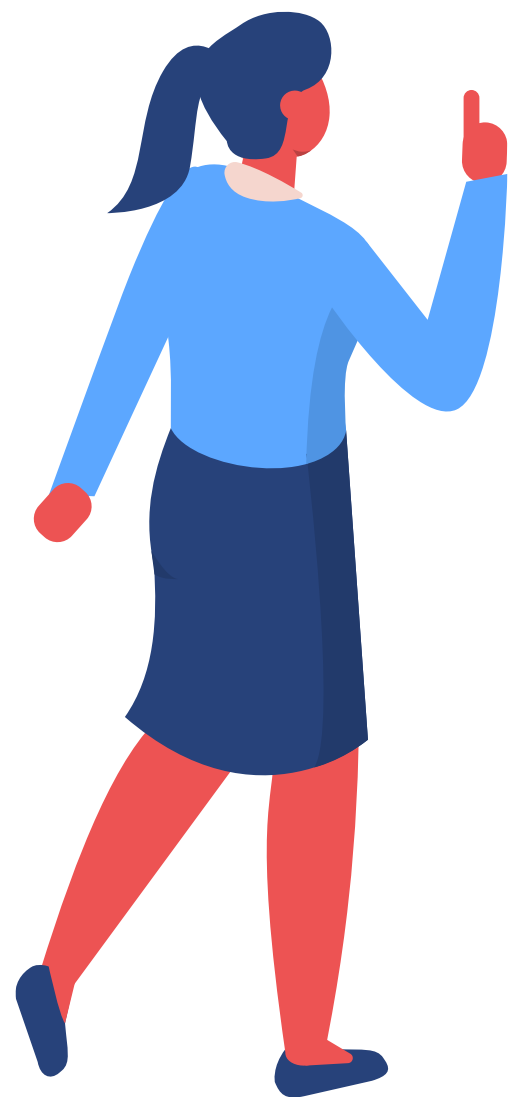
- 1 Sueldo:** retribución fija —en dinero— que recibe el empleado a cambio de los servicios pactados en el contrato de trabajo.
- 2 Sobresueldo:** corresponde a la remuneración de las horas extraordinarias de trabajo; se paga con un recargo del 50% sobre el sueldo convenido para la jornada de trabajo ordinaria.
- 3 Comisiones:** porcentaje que percibe el empleado sobre las ventas en las que participe directamente.
- 4 Participaciones:** proporción en las utilidades de un negocio determinado; se acuerda por las partes y debe estar estipulada en la Ley de Trabajo
- 5 Gratificación:** la ley obliga a las empresas a pagar al empleado, como mínimo, un 30% de las utilidades obtenidas o el 25% de lo devengado por concepto de remuneraciones mensuales.
- 6 Bonos:** corresponden al cumplimiento de condiciones como producción, metas, puntualidad, antigüedad, entre otros.
- 7 Semana corrida:** hace referencia a la remuneración que por ley debe percibir el trabajador por los días domingos, festivos o de descanso compensatorio.



¿Cómo se calculan los haberes imponibles?

- Esto significa que para calcular los haberes imponibles de una liquidación, es necesario agregar al sueldo base las gratificaciones, como horas extras, bonos, comisiones y otros ingresos. De esta cifra total, se hacen los descuentos previsionales, cuyos porcentajes son:

- **AFP:** equivale al 10% de la remuneración imponible. Sin embargo, cada administradora —escogida por el trabajador— puede fijar una cotización adicional.
- **Salud:** según lo estipulado por ley, el porcentaje mínimo a descontar es de 7%; este dependerá del sistema —FONASA (público) o ISAPRE (privado)— elegido por el trabajador.
- **Seguro de cesantía:** corresponde al 0,6% de la base imponible.



Haberes no imponible

Si los haberes imponible son los ingresos afectos a cotización previsional, **los haberes no imponible son los que se encuentran libres de dichas obligaciones** por no ser considerados remuneraciones.

Al respecto, hay que tener presente que el **Inciso 2 del Artículo 41 del Código del Trabajador**, define como prestaciones no remuneraciones las “*devoluciones de gastos en que incurra el trabajador*”.

En otras palabras, se trata de las **asignaciones que percibe el trabajador para compensar los costos en los que incurre para llevar a cabo su labor**. Se dividen en:

- 1) **Compensatorias:** asignaciones de movilización, colación, viáticos y reembolso de gastos.
- 2) **Indemnizatorias:** hacen referencia a la pérdida de caja y a la asignación por desgaste de herramientas.
- 3) **Prestaciones de seguridad social:** corresponden a las asignaciones familiares determinadas por la ley.
- 4) **Indemnizaciones por término de contrato:** sustitutiva del aviso previo, años de servicio, feriado anual y proporcional y otros montos que procede pagar al término de la relación laboral.



¿Tienes preguntas de lo trabajado hasta aquí?



Como se puede apreciar, las cotizaciones previsionales están calculadas sobre el monto de:

- Como se puede apreciar, las cotizaciones previsionales están calculadas sobre el monto de:

(+) Sueldo Base.
(+) Gratificación.



- En cambio, el cálculo del Impuesto Único de Segunda Categoría está realizado sobre lo siguiente:

(+) Sueldo Base.
(+) Gratificación.
(+) Asignación de pérdida de herramientas.
(-) AFP.
(-) Seguro de Cesantía.



Actividad

¿Cómo calcular una liquidación de sueldo?

● Observa primero el siguiente video:

https://youtu.be/8W_Ss_livlpM

BIENVENIDOS
Profesor Luis Espinosa
Administración



Practiquemos con el siguiente ejemplo...

- Claudia Espinoza presenta los siguientes antecedentes para la confección de su liquidación de sueldo correspondiente al mes de abril de 2020:.



Sueldo Base: \$1.000.000.

Gratificación: \$ 109.250.

Asignación de Movilización: \$30.000.

AFP: 11,27%.

Salud: 7%.

Seguro de Cesantía: 0,6%.

Mensualmente percibe también \$100.000

como Beca de Estudio



Entonces...

- ¿Cuáles son los haberes imponibles de Claudia?
- ¿Cuáles son los haberes no imponibles?
- ¿Cuánto suman los haberes no imponibles de esta trabajadora?
- ¿Cuáles son los descuentos que se le aplican a esta trabajadora?



Ahora veamos el cálculo de los finiquitos

- ¿Qué es el finiquito?
- Si no lo recuerdas, revisa lo aprendido en **AE 3 actividad 1**.



¿Cómo calcular un finiquito?

- Recuerda que el Finiquito presenta las **condiciones en que termina un contrato de trabajo**.



- Cuando la relación contractual termina, el artículo 9 del Código del Trabajo obliga al **empleador a que genere un finiquito que debe ser firmado por el trabajador o trabajadora que cesa en sus funciones** (esto no ocurre cuando los contratos duran 30 días o menos).
- El finiquito, en definitiva, **pone fin a las relaciones laborales del contrato de trabajo**.



Simulador de cálculo de finiquitos

<https://www.calcular.cl/como-calcular-finiquito>

- Inventa datos y simula un cálculo de finiquito con tus compañeros y compañeras.

Los datos que requieren para desarrollar este ejercicio son los siguientes:



Simulador de cálculo de finiquitos

- Para calcular el finiquito, primero debes tener a la mano la siguiente información:
- Bien, una vez que tienes bien definida esta información, es momento de hacer el cálculo. Para ello puedes utilizar nuestra útil calculadora de finiquito o hacerlo de forma manual.

- ✓ Sueldo Bruto.
- ✓ Sueldo Líquido.
- ✓ Años que laboraste.
- ✓ Días de vacaciones que te corresponden.
- ✓ Meses que laboraste durante el año.
- ✓ Meses transcurridos desde el mes de ingreso al mes de la renuncia.



Veamos ahora las AFPS

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones (**AFP**) son sociedades anónimas que tienen por objetivo **administrar un fondo de pensiones** y otorgar a sus afiliados las prestaciones que establece la ley.
- Se financian a través del **cobro de comisiones a sus afiliados**.
- Los fondos de las cuentas individuales de las y los trabajadores con contrato que por ley cotizan en ellas, son invertidos por las AFPS para incrementar el fondo de pensión de la o el afiliado.



¿Qué opinas del trabajo que realizan las AFP?

¿Qué debemos considerar para elegir alternativas de pensión?

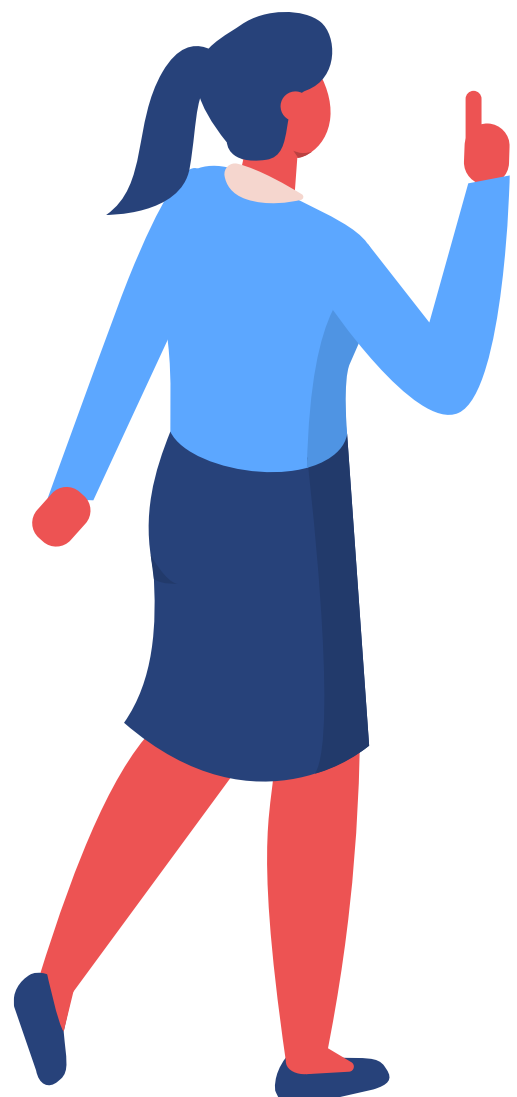


Estos son los 3 factores básicos que hacen la diferencia cuando eliges tu opción

1 El dinero que ahorraste en la AFP y tus ahorros voluntarios adicionales. Esto contribuye al monto total que debe ser distribuido en 30 años o más después de tu jubilación (dependiendo de tu expectativa de vida).

2 Si sigues o no trabajando una vez que te pensiones. Tener ingresos adicionales afectará tu capacidad de reacción ante gastos extra o imprevistos.

3 Esperanza de vida. Cada año la Superintendencia de Pensiones ajusta las tablas de mortalidad, una lista sobre las expectativas de vida promedio de los chilenos. Estas cifras determinan la cantidad de años en que se distribuye el total de la pensión. Por ende, si aumenta la expectativa de vida en Chile, y si el dinero que ahorraste es bajo, el monto de tu pensión se distribuye en un período de tiempo más largo de forma más reducida.



DATO IMPORTANTE

Al momento de firmar tu primer contrato también inicias en una AFP.

● ¿Cómo saber en qué AFP ESTOY?

Si quieres saber en que AFP estás inscrito o deseas obtener un certificado de la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) a la cual perteneces, sólo debes seguir los pasos que se indican:

- ✓ Ingresar al sitio oficial de pensiones Chile para consultas.
- ✓ Ingresar tu RUT sin puntos ni guion.
- ✓ Hacer clic en el botón Buscar.
- ✓ Resultado sobre la AFP que perteneces.



Conoce todos los tipos de jubilación que existen en Chile

| CARACTERÍSTICA | RETIRO PROGRAMADO | RENDA VITALICIA | RENDA TEMPORAL CON RENTA VITALICIA DIFERIDA | RENDA TEMPORAL CON RENTA VITALICIA DIFERIDA |
|------------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| ADMINISTRACIÓN | AFP | COMPAÑÍA DE SEGUROS | AFP + Compañía de seguros | AFP + COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| ¿PUEDO CAMBIAR DE MODALIDAD? | SI | NO | SOLO SE PUEDE ANTICIPAR LA RENTA VITALICIA | SOLO CUANDO SE PASA A RETIRO PROGRAMADO |
| ¿QUIÉN ES EL DUEÑO DE LOS FONDOS? | El afiliado o afiliada | La compañía de seguros | Una parte de los fondos pasa a la compañía de seguros y el afiliado conserva la propiedad del resto | |
| MONTO DE LA PENSIÓN | Variable | Fijo | La renta vitalicia se entrega en montos fijos mensuales y el resto en montos variables. | |
| ¿TENGO DERECHO A GARANTÍA ESTATAL? | SI | SI | SI | SI |
| HERENCIA | SI | NO | NO | NO |



¿Tienes preguntas de lo trabajado hasta aquí?



Ahora revisemos los tipos de pensión en Chile

A **Pensión de Vejez:** Según la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), éste es un beneficio al que pueden optar todas las personas que estén afiliados a un sistema previsional y pueden recibir una renta de acuerdo a sus fondos ahorrados. En este tipo de pensión, existen dos variantes:

01 Por edad: Todos los hombres pueden pensionarse por vejez en caso de cumplir 65 años de edad y las mujeres a los 60 años de edad.

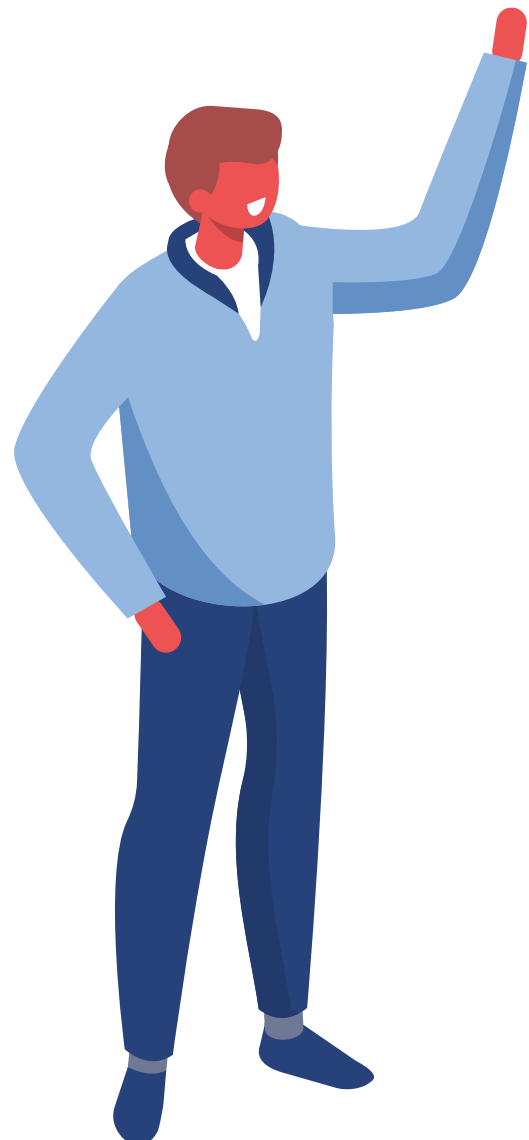
02 Jubilación anticipada: En este caso las personas pueden pensionarse anticipadamente, antes de cumplir la edad legal, siempre que tengan los suficientes ahorros en tu cuenta:

- Igual o superior al 70% del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas en los últimos 10 años.
- Igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aportes Solidarios (PMAS).



Tipo de pensión en Chile

B **Pensión de Invalidez:** La CMF indica que este beneficio es para las y los trabajadores afiliados al sistema previsional que hayan sido declarados inválidos por la Comisión Médica de la Superintendencia de Pensiones.



Tiene dos modalidades:

- a) **Parcial:** pérdida de capacidad de trabajo igual o superior a 50% e inferior a $2/3$.
- b) **Total:** pérdida de capacidad de trabajo de al menos $2/3$.



Tipo de pensión en Chile

C **Pensión de Sobrevivencia:** Según el sitio de la Superintendencia de Pensiones (SP) se otorga cuando un afiliado que ha fallecido le entrega sus ahorros previsionales a beneficiarios previamente establecidos.

En caso de ser **el/la cónyuge del sobreviviente**, tiene que haber contraído matrimonio al menos 6 meses antes de su fallecimiento.

En el caso de **que los hijos** quieran optar a este tipo de pensión, deben cumplir con algunos de estos requisitos, en base a lo que indica el SP:

- 01** Tener menos de 18 años.
- 02** En el caso de ser mayores de 18 años, deben tener menos de 24 y ser estudiantes de cursos regulares de enseñanza básica, media, técnica o superior.
- 03** Ser declarado inválido por una Comisión Médica, cualquiera sea la edad antes de cumplir 18 o 24 años de edad, según corresponda (aun cuando se produzca después del fallecimiento del afiliado).

En el caso de **madre o padre de hijos de filiación no matrimonial**: A la fecha del fallecimiento del afiliado deben ser solteros o viudos y vivir a expensas del afiliado o afiliada.

Los **padres del afiliado**: Sólo serán beneficiarios a falta de todas las personas indicadas en los números anteriores, siempre que a la fecha de fallecimiento del causante sean cargas familiares reconocidas.



Reflexionemos

**¿Qué AFP conoces?
¿Sabes cuál de estas AFPS
cobran menos comisiones?**

**¿Estás de acuerdo con el
sistema de AFP?**



¿Cuáles son las AFP del mercado chileno?

● A continuación el listado de las AFP de Chile:

- AFP Capital.
- AFP Cuprum.
- AFP Habitat.
- AFP Modelo.
- AFP Planvital.
- AFP Provida.



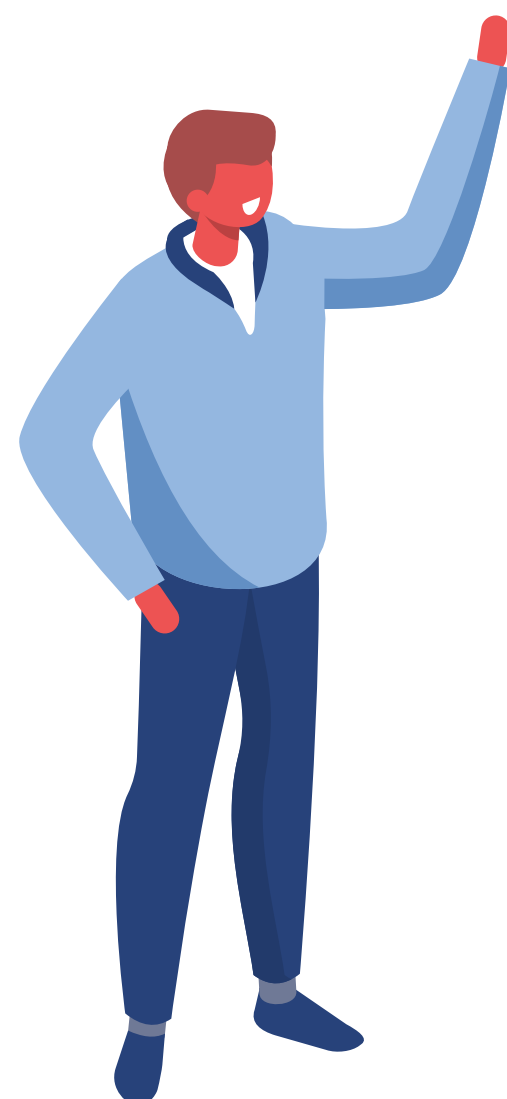
- **Atención:** Averigua el porcentaje de comisión que cada una de estas AFP cobra a sus afiliados por la administración financiera de sus fondos individuales.



Revisemos ahora el descuento por salud que se aplica a tu liquidación de sueldo



¿Cómo funciona el Sistema de Salud en Chile?

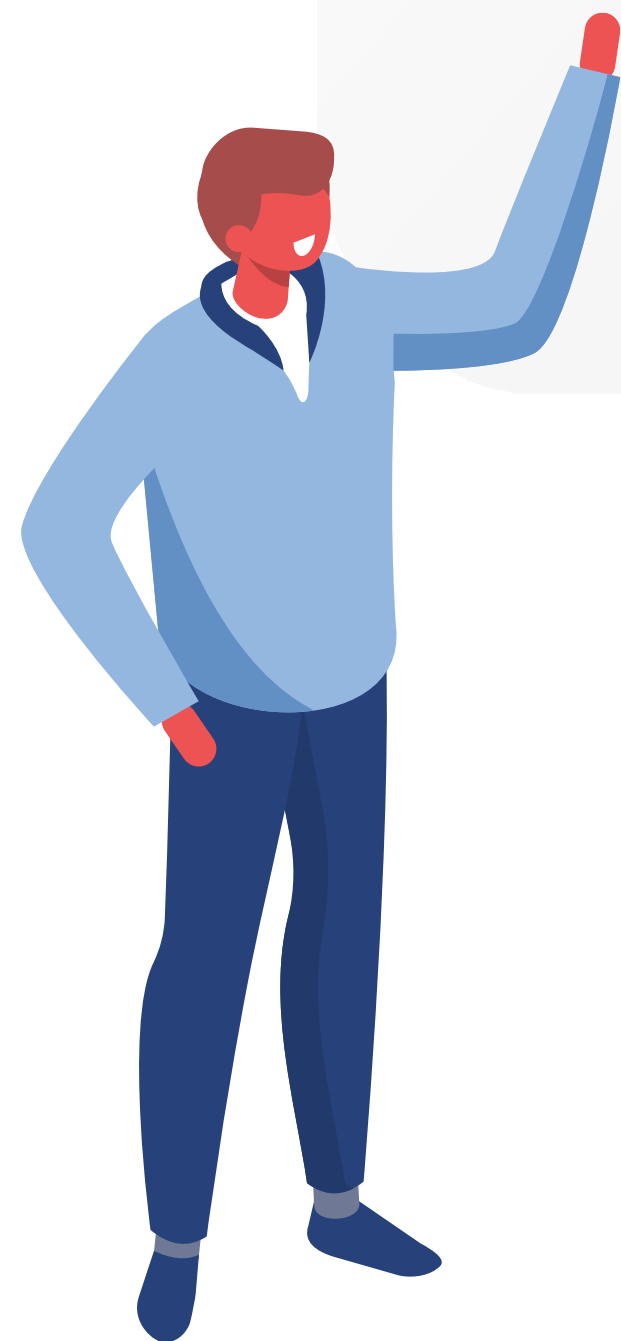


- El sistema de salud chileno está compuesto por un sistema mixto de atención integrado por el **seguro público**, que se denomina **FONASA**, que es el Fondo Nacional de Salud, y uno **privado** denominado **ISAPRE**, Instituciones de Salud Previsional.

Es importante que lo conozcas, ya que eso te permitirá tomar decisiones de manera informada.



Aspectos a considerar para elegir alternativas de SALUD



Veamos FONASA

¿Quiénes pueden ingresar a FONASA?

- Trabajador o trabajadora dependiente e independientes y sus cargas familiares. Deben cotizar el 7% de sus ingresos mensuales para Salud en este fondo.
- Personas que carecen de recursos. Deben inscribirse en Consultorio de su residencia para que sean calificadas en el grupo A.
- Causantes de subsidio único familiar.
- Adultos mayores pensionados.
- Personas con pensión de invalidez.
- Beneficiarios del Programa de Reparación PRAIS.



¿Cómo sé en qué grupo me califica FONASA?

- En FONASA existen 4 grupos de clasificación:

- **Grupo A Fonasa**

- Son consideradas en este grupo las personas carentes de recursos y los causantes de subsidio único familiar, por lo que se atienden de manera gratuita en Hospitales y Consultorios públicos.



¿Cómo sé en qué grupo me califica FONASA?

● Grupo B FONASA

- Son consideradas en este grupo las personas cuyo Ingreso Imponible Mensual sea menor o igual a \$276.000 y las personas beneficiarias de Pensiones Básicas Solidarias, por lo que se atienden de manera gratuita en Hospitales y Consultorios públicos.

● Grupo C FONASA

- Son consideradas en este grupo las personas con un ingreso imponible mensual mayor a \$276.001 y menor o igual a \$402.960, por lo que pagan un 10% del arancel en Hospitales públicos.
- Con 3 o más cargas familiares, pasará al grupo B.



¿Cómo sé en qué grupo me califica FONASA?

● Grupo D FONASA

- Son consideradas en este grupo las personas con un ingreso imponible mensual mayor a \$402.961, por lo que pagan un 20% del arancel en Hospitales públicos.
- Con 3 o más cargas familiares, pasará al grupo C.



En FONASA existen 2 Modalidades de atención

Modalidad de Atención Institucional (MAI)

En esta modalidad, las prestaciones médicas se otorgarán a los beneficiarios en los establecimientos públicos que conforman la red asistencial:



- CESFAM (Centros de Salud Familiar).
- SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia).
- C.R.S. (Centros de Referencia de Salud).
- C.D.T. (Centros de Diagnóstico Terapéutico).
- Hospitales Públicos.



Modalidad Libre Elección (MLE)

- En esta modalidad, las personas pueden atenderse en **establecimientos privados o con profesionales que tengan convenio.**

Pueden atenderse en esta modalidad las personas de los grupos B, C y D.



- Para ello pueden acceder a la compra de un Bono de atención. El valor de la atención está relacionado con el nivel de inscripción del profesional o establecimiento donde se realiza la atención y que puede ser Nivel 1, 2 y 3.
- Si requieres mayor información, puedes ingresar al sitio web de FONASA.

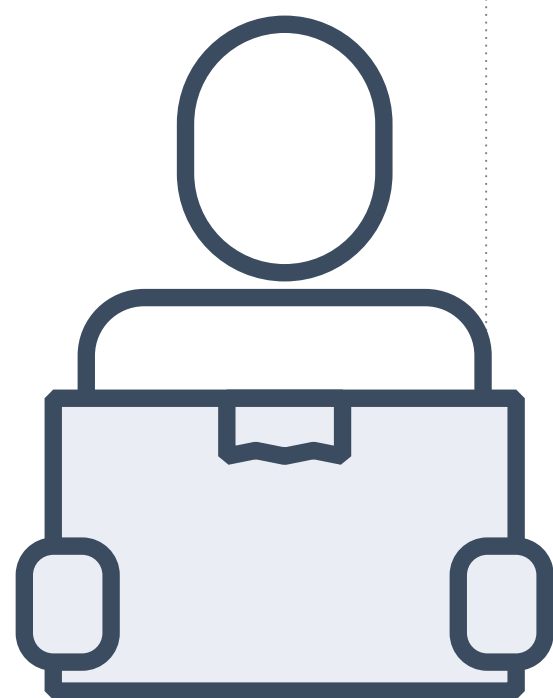


¿Qué son las ISAPRES?

- Las ISAPRES son Instituciones de Salud Previsional Privadas, encargadas de financiar las prestaciones y beneficios de salud a las personas que cotizan el 7% o un monto superior convenido de sus ingresos mensuales para la salud.



- El Contrato de Salud Previsional es el acuerdo entre la persona afiliada y su Isapre. Es de carácter individual y se expresa a través de documentos formales donde se establecen derechos y obligaciones de ambas partes. Estos contratos permiten distintas modalidades:



- **Modalidad Prestadores en Convenio o Preferentes:** En esta modalidad, la Isapre cubre las prestaciones de salud a través de un determinado prestador o Red de Prestadores individualizados en el plan con prestador preferente, siendo la bonificación mayor si se atiende con el prestador establecido en el Plan. Así, además cubre las prestaciones de salud bajo la modalidad de libre elección, pero en menor bonificación.

- **Modalidad Libre Elección:** La Isapre bonificará cualquier prestador médico en el que el afiliado o beneficiario se atienda.

Modalidad Cerrada o Médico de Cabecera: La Isapre bonificará si el afiliado o beneficiario se atiende sólo en el prestador que señala el plan de salud.



Isapres en Chile

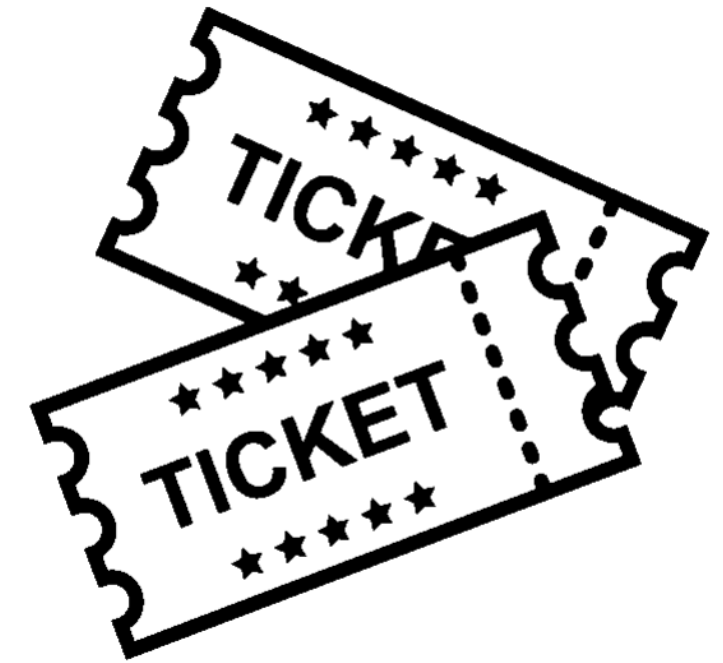


Atención:

- Es recomendable, si vas a optar por un Sistema Privado de Salud, que indagues sobre el costo de prestaciones de cada una de las ISAPRES.



Ticket de salida



01

¿Para qué nos sirve que nuestro empleador pague las cotizaciones obligatorias?

02

¿Qué se debe considerar para elegir alternativas de pensión?

03

¿qué elementos tendrías que evaluar al momento de elegir sistema de salud previsional?

04

¿Cómo le explicarías a una persona que recién inicia sus actividades laborales con contrato cómo calcular su sueldo líquido?

05

A uno de tus vecinos lo han despedido y no sabe cuánto recibirá por finiquito, ¿qué información le pedirías para ayudarlo a saber el monto de pago?
¿Qué procedimientos harías para su cálculo?

06

¿Cuáles han sido los aprendizajes en los que te sientes más débil? ¿De qué forma los mejorarías?



Referencias de contenido:

- <https://web.consortio.cl/entuidioma/jubilacion/posts/como-evaluar-la-mejor-modalidad-de-pension-para-ti-2>
- <https://www.conletragrande.cl/educacion-financiera/elige-el-tipo-y-modalidad-de-jubilacion-que-mas-te-convenga>
- http://www.supersalud.gob.cl/difusion/665/w3-article-17328.html#accordion_0
- <https://cursando.cl/blog/cual-es-la-mejor-isapre-ranking/>

